



FORMATO DEL INFORME PRESIDENCIAL

REFORMA CONSTITUCIONAL AL ARTÍCULO 69 EN EL 2008

“Artículo 69.- A la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Período del Congreso asistirá el Presidente de la República y presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país...”

- Se elimina la palabra: **asistirá**
Se prescinde que el presidente tenga que acudir a la entrega del informe anual ante el Congreso de la Unión.
- El mensaje a la nación se sustituye por la denominada: **pregunta parlamentaria**.

FORMATO DEL INFORME PRESIDENCIAL.

Marco Teórico Conceptual, Iniciativas que proponen reformar el artículo 69 Constitucional, presentadas en la LVIII y LXIV Legislaturas, Derecho Comparado y opiniones especializadas en el tema. SEPTIEMBRE 2019. Dirección de General de Servicios de Documentación, Información y Análisis. Dirección de Servicios de Investigación y Análisis. Subdirección de Análisis de Política Interior.

Antecedentes Constitucionales

Dar un discurso de forma paralela, a la entrega del informe presidencial.

Constitución de 1824

Se contempla

Constitución de 1836

Se suspende

Acta Constitutiva y de Reformas de 1847

Se retoma

Constitución de 1857

Continuó vigente

Constitución de 1917

Continuó vigente hasta el 2008



LAS CONSTITUCIONES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECEN EL INFORME POR PARTE DEL GOBERNADOR, sin embargo en lo regulado por el Congreso del Estado es subjetivo si el Gobernador en turno, debe de asistir o no.

PRESENTAR UN INFORME: El Gobernador podrá presentarlo por sí o a través de los servidores públicos designados.

· Chiapas / · Sonora / · Tlaxcala

ASISTIR Y PRESENTAR UN INFORME POR ESCRITO:

· Colima / · Chihuahua / · Durango.

· Coahuila: Posibilidad de que el Gobernador le de lectura.

· Puebla: El Gobernador podrá asistir o el Secretario del Despacho designado. El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, dará respuesta al informe.

· Tabasco: Dirigir al Pleno un mensaje.

INFORMAR POR ESCRITO O VERBALMENTE:

· Hidalgo / · Jalisco

PRESENTAR UN INFORME POR ESCRITO:

· Nuevo León: El Presidente del Congreso del Estado dará respuesta al informe del Gobernador.

· San Luis Potosí: Comparecer posteriormente, cuando así lo acuerde con el Poder Legislativo.

RENDIR, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE UN INFORME:

• Estado de México: En persona o por medio de un representante, de un documento impreso, de un archivo en medio magnético o electrónico.

• Guerrero: El Gobernador asistirá a entregar el informe y pronunciará un mensaje; sin no asiste, los secretarios de despacho del gabinete estarán obligados a presentarse.

• Tamaulipas: Concurrir a la apertura de los períodos ordinarios de sesiones del Congreso, pudiendo informar cuando lo estime conveniente o así lo solicite el Congreso.

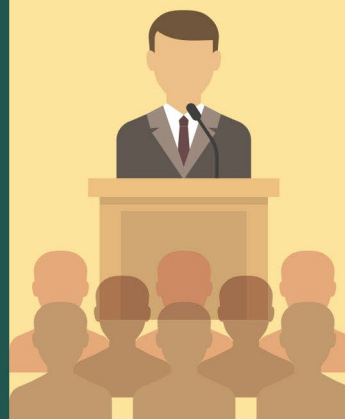
ACUDIR A PRESENTAR POR ESCRITO EL INFORME: · Zacatecas

POSIBILIDAD DE LEGISLADORES DE TOMAR LA PALABRA EN EL ACTO PROTOCOLARIO DEL INFORME: · Baja California / · San Luis Potosí / · Tabasco.

EN CUANTO A LOS INFORMES

INTERNACIONALES:

En las Constituciones de **Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Francia, Italia, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela**, se utilizan terminos como **Dar mensaje, Dar cuenta, Rendir Cuentas, entregar por escrito, entregar en persona.**



INICIATIVAS PARA REFORMAR EL ART. 69

• Durante la **LXIV Legislatura** se han presentado **9** iniciativas que proponen que el presidente *acuda y entregue por escrito un informe; que de un mensaje; que posteriormente acuda al Pleno del Congreso General para intercambiar opiniones.*

Mensaje Político.

5 iniciativas hacen alusión a un mensaje por parte del Presidente

• En **LXIII Legislatura** se presentaron **18** iniciativas. Destacan **8** que contemplan los términos *Informe por Escrito, Informe por Vía Internet.*

2 iniciativas proponen que el Presidente *acuda a exponer el informe.*

6 iniciativas proponen se reintegre el término *asistir* por parte del el Presidente de la República. Otras indican que el Presidente *rinda* un informe, de un mensaje

• **Interacción con los Legisladores.**

4 iniciativas proponen: que el Presidente de la República, durante su comparecencia, escuche las intervenciones de los legisladores, que responda a los cuestionamientos que éstos le formulen, que acuda a una sesión de Congreso General para exponer su informe y sostener un diálogo republicano con los legisladores.